

Consejero de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el Recurso de Alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga Recurso de Alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesado: Rafael Fernández Mesa.

DNI: 25989733-D.

Último domicilio conocido: C/ Miguel Castillejo, 1-5.º B, de Jaén.

Expediente: MA/2006/536/AG.MA./ENP.

Infracción: Grave, artículo 26.2.k) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Acto notificado: Resolución de caducidad del procedimiento sancionador

Fecha: 19 de septiembre de 2007.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Iván Sevillano Ayala.

NIE: X6738967-J.

Último domicilio conocido: Boulevard Ashmawi, Casa Roja, 8 B, de Marbella (Málaga).

Expediente: MA/2007/203/G.C./RSU.

Infracción: Leve, artículo 34.4.C) de la Ley de Residuos.

Sanción: Multa de 150,00 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá proceder a la limpieza del terreno y su reposición al estado anterior.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador

Fecha: 18 de septiembre de 2007

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 10 de octubre de 2007.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de 10 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2 Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Pablo Estanislao Benthen Martín.

DNI: 51386015-J.

Último domicilio conocido: Cerro La Cruzada, Polígono 8, Parcela 575, de Moclinejo (Málaga).

Expediente: MA/2007/143/AG.MA./VP.

Infracciones: Muy Grave, artículo 21.2.D) de la Ley de Vías Pecuarias.

Sanción: Multa de 30.050,61 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Tendrá que proceder a la restitución de la vía pecuaria a su ser y estado original.

Fecha: 26 de junio de 2007.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Interesado: Dennis Ian Wraght.

NIE: X-4194525-S.

Último domicilio conocido: Huerta de las Veredas, 2, Crtra. Bonares-Lucena, de Bonares (Huelva).

Expediente: MA/2007/255/G.C./RSU.

Infracciones: Grave, artículo 34.3.B) de la Ley de Residuos.

Sanción: Multa de 601,02 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá proceder a la retirada del vehículo y a su entrega en un centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil.

Fecha: 19 de septiembre de 2007.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Interesado: Montajes, Conservación y Mantenimiento General, S.A.

CIF: A-29039187.

Último domicilio conocido: Santo Domingo, Edif. San Per, de Marbella (Málaga).

Expediente: MA/2007/321/G.C./RSU.

Infracción: Grave, artículo 34.3.B) de la Ley de Residuos
Sanción: Multa de 601,02 hasta 30.050,61 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá proceder a la retirada del vehículo y a su entrega en un centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil.

Fecha: 26 de julio de 2007.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Ernesto Bordonaba Val.

DNI: 17865565-Q.

Último domicilio conocido: Estación Cuesta Cano, 6, de la Estación de Cártama (Málaga).

Expediente: MA/2007/340/G.C./RSU.

Infracción: Grave, artículo 34.3.B) de la Ley de Residuos.

Sanción: Multa de 601,02 hasta 30.050,61 euros.
 Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá proceder a la retirada del vehículo y a su entrega en un centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil.
 Fecha: 6 de agosto de 2007.
 Acto notificado: Acuerdo de iniciación.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Eilleen Wilkinson.
 NIE: X-5119178-E.
 Último domicilio conocido: Avda. Kay Aldemar y Nivies, 6-2-A 5, de Estepona (Málaga).
 Expediente: MA/2007/354/G.C./INC.
 Infracción: Leve, artículo 64.3 de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.
 Sanción: Multa de 600,00 euros.
 Fecha: 17 de agosto de 2007.
 Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 10 de octubre de 2007.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 9 de octubre de 2007, del Ayuntamiento de Gibrleón, de modificación de bases para la selección de Policías Locales.

Don Juan María Serrato Portillo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gibrleón (Huelva)

HACE SABER

Que por Decreto de Alcaldía núm. 1211/07, de fecha 5 de octubre de 2007, se ha procedido a la corrección de errores de las Bases de la convocatoria para cubrir mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición-libre, de cinco plazas, y mediante sistema de movilidad sin ascenso, por el procedimiento del concurso de méritos, de una plaza, que transcrito literalmente dice:

«DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 1211/07

Advertido error en las Bases para acceder a la convocatoria como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición-libre, de cinco plazas, y mediante sistema de movilidad sin ascenso, por el procedimiento del concurso de méritos, de una plaza, todas ellas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento e incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2007, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, que fueron aprobadas mediante Resolución de Alcaldía núm. 985/07, de fecha 1 de agosto de 2007, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 181, de fecha 18 de septiembre de 2007 y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 183, de fecha 17 de septiembre del mismo año y,

A la vista de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el sentido de que las Administraciones Públicas en cualquier momen-

to podrán rectificar los errores materiales o de hechos existentes en sus actos, don Juan María Serrato Portillo por lo dispuesto en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de fecha 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

DISPONGO

Primero. Proceder a la rectificación del error material de las Bases de la convocatoria para proveer seis plazas vacantes en el Excmo. Ayuntamiento de Gibrleón, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de Policía Local, aprobadas mediante Resolución de Alcaldía núm. 181, de fecha 1 de agosto de 2007, en el sentido siguiente:

1. Dónde dice:

«3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo de oposición por el turno libre, los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007.»

Debe decir:

«3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo de oposición por el turno libre, los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad española.»

2. Donde dice:

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador de los ejercicios de las distintas pruebas de acceso se compondrá conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de fecha 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y, de conformidad con lo establecido en el R.D. 896/1991, de fecha 7 de junio, en todo lo que no contradiga o se oponga a lo dispuesto en el Estatuto Básico del Empleado Público.»

Debe decir:

«6. Tribunal Calificador.

6.1 El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Titular de la Presidencia de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un Representante de la Consejería de Gobernación.
2. Un Representante de la Junta de Personal o Delegados de Personal de la Corporación.
3. Un Concejal de la Corporación designado.
4. Un funcionario representante de la Policía Local de Gibrleón.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz pero sin voto.»